

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N.º 40255-2017-EPS**  
SUCE N.º 2017391067  
Informe N.º 1157-2018/DCEA/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

- A. EMPRESA**  
Razón Social : **SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Nº RUC : 20486084261  
Representante Legal : Carlos Alberto Luna Acevedo
- B. DIRECCIÓN**  
Oficina Administrativa : Av. Arévalo N° 1163 – Tacarpana, distrito de Santa Rosa de Sacco, Provincia de Yauli y departamento Junín..  
Planta de Operaciones : Av. Arévalo N° 1163 – Tacarpana, distrito de Santa Rosa de Sacco, Provincia de Yauli y departamento Junín..
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**  
Responsable técnico : Roberto Zeus Yttrich Aguirre Sánchez  
C.I.P. : 085338
- D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**



M. NIEVA



F. GUEVARA



J. HURTADO



J. VARGAS

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MD-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable. B3.1 Residuos sólidos de material plástico. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel. B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.
MD-3	B3.3.11 Residuos (con inclusión de borras, residuos de hilados y de material deshilchado) de fibras no naturales; i. de fibras sintéticas; y ii. fibras artificiales; B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados. B3.3.13 Trapos usados, bramantes, cordelería y cables de desecho y artículos usados de bramante, cordelería o cables de materiales textiles; Restos de alimentos (materia orgánica vegetal y animal).
MC-2	Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones.
MC-3	Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo. Categoría 5: Aparatos de Alumbrado público. Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 8: Aparatos médicos. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM.
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.3 Residuos de textiles..

**MD** Domiciliario; **MC** Comercial; **ML** Limpieza De Espacios Públicos; **MO** De otras actividades; **ES** Establecimientos de atención de salud; **IN** Industrial; **CO** Actividades de Construcción; **AG** Agropecuario; **IE** Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolección; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N.º 40255-2017-EPS**  
SUCE N.º 2017391067  
Informe N.º 1157-2018/DCEA/DIGESA

IN-3	<p>Categoría 1: Grandes Electrodomésticos. Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos. Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo. Categoría 5: Aparatos de Alumbrado público. Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 8: Aparatos médicos. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control. Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM.</p>
IN-P-2	<p>A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos siguientes: i. Antimonio; ii. Arsénico; iii. Berilio; iv. Cadmio; v. Plomo; vi. Mercurio; vii. Selenio; viii. Telurio; y ix. Talio. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*; A 1.8 Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos. A1.11 Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre. A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros o triturados. A 2.1 Residuos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados. A2.4 Yeso de residuo proveniente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del anexo I del Convenio de Basilea, en tal grado que presenten una característica peligrosa del anexo 6 del Reglamento. A2.5 Residuos de amianto sean éstos en polvo o fibras. A2.6 Cenizas volante de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias que están señaladas en el anexo I del Convenio de Basilea, en concentraciones tales que presenten características del anexo 6 del Reglamento. A3.1 Residuos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto. A3.4 Residuos contaminados con líquidos térmicos (transferencia de calor) A3.5 Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivos, excepto los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A3.6 Residuos de nitrocelulosa. A3.7 Residuo de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de lodo. A3.8 Residuos contaminados con éteres A3.13 Residuos de compuestos de fósforo orgánicos. A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A4.0 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos. A4.3 Residuos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de residuos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, o no aptos para el uso previsto originalmente. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, A4.9 Residuos contaminados con soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el anexo 5 del Reglamento. A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea.</p>
IN-P-3	<p>A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Sedimentos o lodos, residuos orgánicos, envases contaminados, suelos contaminados provenientes de actividades de irrigación. Envases por el uso de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos diversos. Lodos de las depuradoras que sirven para tratar los efluentes de las agroindustrias.</p>
AG-2	<p>A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Sedimentos o lodos, residuos orgánicos, envases contaminados, suelos contaminados provenientes de actividades de irrigación. Envases por el uso de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos diversos. Lodos de las depuradoras que sirven para tratar los efluentes de las agroindustrias.</p>



M. NIEVA



F. GUEVARA



J. HURTADO



J. VARGAS

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N.° 40255-2017-EPS**  
SUCE N.° 2017391067  
Informe N.° 1157-2018/DCEA/DIGESA

AG-3	<p>Envases de biocidas, así como aserrín y virutas con biocidas. Fluorescentes usados. Restos como aves desechadas, huevos rotos, huevos no nacidos de plantas de incubación de aves para destino final. Aves muertas de granjas avícolas y sus desechos.</p>
AG-P-2	<p>A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Sedimentos o lodos, residuos orgánicos, envases contaminados, suelos contaminados provenientes de actividades de irrigación.</p>
AG-P-3	<p>Envases por el uso de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos diversos. Lodos de las depuradoras que sirven para tratar los efluentes de las agroindustrias. Envases de biocidas, así como aserrín y virutas con biocidas. Fluorescentes usados. Restos como aves desechadas, huevos rotos, huevos no nacidos de plantas de incubación de aves para destino final. Aves muertas de granjas avícolas y sus desechos.</p>
CO-2	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico</p>
CO-3	<p>B3.3 Residuos de textiles Desmonte (Residuos de la construcción y demolición)</p>
IE-2	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.3 Residuos de textiles B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo. Categoría 5: Aparatos de Alumbrado público. Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 8: Aparatos médicos. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM.</p>
IE-3	<p>A2.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes Orgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica. A3.1 Residuos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto. A3.17 Residuos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos, como el clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo, epícloridrina, entre otros. A4.0 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4.9 Residuos contaminados con soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el anexo 5 del Reglamento. A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea.</p>
IE-P-2	<p>A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4.9 Residuos contaminados con soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el anexo 5 del Reglamento. A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea.</p>
IE-P-3	<p>A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4.9 Residuos contaminados con soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el anexo 5 del Reglamento. A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea.</p>



M. NIEVA



F. GUEVARA



J. HURTADO



J. VARGAS

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N.° 40255-2017-EPS**  
SUCE N.° 2017391067  
Informe N.° 1157-2018/DCEA/DIGESA

**E. REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley n.° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. n.° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. n.° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa **SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.2 del Informe n.° 001157-2018/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. Los residuos sólidos peligrosos de origen Industrial, Agropecuario y de Instalaciones o Actividades Especiales serán transportados en la unidad de placa de rodaje **B0P-768** habilitada mediante **R.D. N° 3404-2015-MTC/15**.
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 12 FEB. 2018



**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
**DIGESA**

*Maria Eugenia Nieva Muzorrieta*

**ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZORRIETA**  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/FCR/JHC

**MD** Domiciliario; **MC** Comercial; **ML** Limpieza De Espacios Públicos; **MO** De otras actividades; **ES** Establecimientos de atención de salud; **IN** Industrial; **CO** Actividades de Construcción; **AG** Agropecuario; **IE** Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolección; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.

**INFORME N°001157-2018/DCEA/DIGESA**

Para : **Ing. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**  
Directora ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud de Inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) – presentada por la empresa **SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Referencia : SUCE N° 2017391067  
Expediente N°40255-2017-EPS

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2018

**1.0 ANTECEDENTES**

- 1.1 En fecha 28.08.2017, la empresa **SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, identificada con RUC N° 20486084261, mediante el expediente de la referencia, solicita la inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), que administra la Digesa.
- 1.2 En fecha 15.11.2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones emite las observaciones realizadas al expediente de la referencia, a través de la VUCE con notificación N°2017129675.
- 1.3 En fecha 28.11.2017, la empresa a través de la VUCE solicita una ampliación de plazo de diez (10) días para subsanar las observaciones. La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones *vió* por conveniente concederle el plazo solicitado.
- 1.4 En fecha 14.12.2017, la empresa adjunta en la "pestaña escritos" del sistema VUCE, información complementaria.

**2.0 MARCO LEGAL**

- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley n.º 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria D. L. n.º1065.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. n.º 057-2004-PCM.0

**3.0 ANÁLISIS****Verificación de requisitos**

Se verifica el expediente N°40255-2017-EPS con SUCE N°2017391067 del 28.08.2017, de acuerdo con los requisitos establecidos.

N°	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB).	Cumple
	Nombre y Razón Social	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	N° RUC	20486084261





	Oficina administrativa	Av. Arévalo N° 1163 – Tacarpana, distrito de Santa Rosa de Sacco, Provincia de Yauli y departamento Junín.
	Planta de operaciones	Av. Arévalo N° 1163 – Tacarpana, distrito de Santa Rosa de Sacco, Provincia de Yauli y departamento Junín.
	Representante Legal	Carlos Alberto Luna Acevedo
	DNI N°	21298987
	<b>Registro</b>	
02	Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros, suscrito por el ingeniero sanitario u otro profesional en ingeniería con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos, debidamente colegiado y habilitado.	Cumple
03	Planos de ubicación a escala adecuada de la planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
04	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
05	La Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
06	Licencia o Autorización de funcionamiento de la(s) oficina(s) y/o planta y/o infraestructura, expedida por la autoridad municipal respectiva, según corresponda, consignando un giro acorde a los servicios a prestar.	Cumple
07	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
	<b>En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar:</b>	
08	Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
	<b>En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexar:</b>	
10	Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.	Cumple
11	Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.	Cumple



#### 4.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

##### 4.1 Del registro

La empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20486084261, con dirección de oficina administrativa y planta de operaciones en Av. Arévalo N° 1163 – Tacarpana, distrito de Santa Rosa de Sacco, Provincia de Yauli y departamento Junín, se encuentra legalmente representada por el señor Carlos Alberto Luna Acevedo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

Los servicios a prestar por la empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, de acuerdo lo solicitado en la VUCE, son los siguientes:

AMBITO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos origen domiciliario.	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-3
Recolección de residuos sólidos origen comercial.	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen de las Actividades de la Construcción.	CO-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen de las Actividades de la Construcción.	CO-3
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Industrial.	IN-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Industrial.	IN-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Industrial.	IN-P-2
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Industrial.	IN-P-3
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Agropecuario.	AG-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Agropecuario.	AG-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Agropecuario.	AG-P-2
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Agropecuario.	AG-P-3
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen de Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-2
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-3



F. GUEVARA



J. HUERTADO

#### 4.2 De la memoria descriptiva.

De acuerdo a la memoria descriptiva la empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, pretende manejar los residuos sólidos de:

Ámbito	Origen	Caract.	Tipos de los Residuos	Cant. (T/mes)
Municipal	Comercial	No peligroso	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.3.3 Residuos textiles	50
Municipal	Domiciliario	No peligroso	Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo. Categoría 5: Aparatos de Alumbrado público. Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 8: Aparatos médicos. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S N° 001-2012-MINAM	
No Municipal	Industrial e Instalaciones o Actividades Especiales		Categoría 1: Grandes Electrodomésticos Categoría 2: Pequeños Electrodomésticos Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones. Categoría 4: Aparatos Electrónicos de Consumo. Categoría 5: Aparatos de Alumbrado público. Categoría 6: Herramientas eléctricas y electrónicas Categoría 7: Juguetes o Equipos deportivos y de tiempo Libre. Categoría 8: Aparatos médicos. Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control Todas las Categorías se encuentran detalladas en el Anexo 2 del D.S	50

Página 3 de 7



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de  
Salud Ambiental y  
Medio Ambiente"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

			N° 001-2012-MINAM	
No Municipal	Industrial	No Peligroso	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.3 Residuos de textiles B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel	80
No Municipal	Industrial	Peligroso	A1.1 Residuos metálicos y aquellos que contengan aleaciones de cualquiera de los elementos siguientes: i. Antimonio; ii. Arsénico; iii. Berilio; iv. Cadmio; v. Plomo; vi. Mercurio; vii. Selenio; viii. Telurio; y ix. Talio. A1.2 Residuos que tengan como constituyentes o contaminantes, cualquiera de las sustancias siguientes: iii. Cadmio; compuestos de cadmio*; iv. Plomo; compuestos de plomo*; A 1.8 Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos. A1.11 Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre. A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros o triturados. A 2.1 Residuos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados. A2.4 Yeso de residuo procedente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del anexo I del Convenio de Basilea, en tal grado que presenten una característica peligrosa del anexo 6 del Reglamento. A2.5 Residuos de amianto sean éstos en polvo o fibras. A2.6 Cenizas volante de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias que están señaladas en el anexo I del Convenio de Basilea, en concentraciones tales que presenten características del anexo 6 del Reglamento. A3.1 Residuos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto. A3.4 Residuos contaminados con líquidos térmicos (transferencia de calor) A3.5 Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivos, excepto los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A3.6 Residuos de nitrocelulosa. A3.7 Residuo de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de lodo. A3.8 Residuos contaminados con éteres A3.13 Residuos de compuestos de fósforo orgánicos. A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A3.17 Residuos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos, como el clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo, epiclohidrina, entre otros. A4.0 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos. A4.3 Residuos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de residuos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, o no aptos para el uso previsto originalmente. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, A4.9 Residuos contaminados con soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el anexo 5 del Reglamento. A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea ;	80
No Municipal	De las actividades de la construcción	No peligroso	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.3 Residuos de textiles Desmonte (Residuos de la construcción y demolición)	60
No Municipal	Agropecuario	No Peligroso	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel. B3.3 Residuos de textiles Sedimentos o lodos provenientes del dragado de cursos o cuerpos de agua continentales. Organos, Plumaz, sangre o productos no aptos para el consumo	50





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de  
Salud Ambiental y  
Promoción Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

			humano. Residuos de frutas y hortalizas.	
No Municipal	Agropecuario	Peligroso	A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Sedimentos o lodos, residuos orgánicos, envases contaminados, suelos contaminados provenientes de actividades de irrigación. Envases por el uso de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos diversos. Lodos de las depuradoras que sirven para tratar los efluentes de las agroindustrias. Envases de biocidas, así como aserrín y virutas con biocidas. Fluorescentes usados. Restos como aves desechadas, huevos rotos, huevos no nacidos de plantas de incubación de aves para destino final. Aves muertas de granjas avícolas y sus desechos.	20
No Municipal	Instalaciones o actividades especiales	No Peligroso	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ; B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.3 Residuos de textiles. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel	50
		Peligroso	A2.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes Orgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica. A3.1 Residuos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto. A3.17 Residuos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos, como el clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo, epicloridrina, entre otros. A4.0 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4.9 Residuos contaminados con soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el anexo 5 del Reglamento. A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea.	20
<b>Total de residuos sólidos</b>				<b>460</b>



J. HURTADO

- ✓ La empresa proyecta prestar los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos del ámbito municipal, RAEE y residuos no municipales por una cantidad de 440 T/mes.
- ✓ La empresa para prestar los servicios de recolección y transporte utilizará los vehículos siguientes:



AMBITO	ORIGEN	PLACA DE RODAJE	RESOLUCION DIRECTORAL MTC
Municipal	Comercial	F9P-779	No Aplica
	Domiciliario	F9P-779	No Aplica
No Municipal	Industrial (IN)	W2L-828	No Aplica
	Industrial Peligroso (IN-P)	B0P-768	3404-2015-MTC/15
	Agropecuario (AG)	W2L-828	No Aplica
	Agropecuario Peligroso (AG-P)	B0P-768	3404-2015-MTC/15
	Instalaciones o Actividades Especiales (IE)	W2L-828	No Aplica
	Instalaciones o Actividades Especiales peligroso (IE-P)	B0P-768	3404-2015-MTC/15
	Construcción (CO)	W2L-828	No Aplica

Página 5 de 7

**4.3 De los planos de ubicación y distribución**

De acuerdo a los planos de distribución de la planta de operaciones presentado por la empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, realizara los servicios como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos:

Cuadro de Areas SITEM SAC			
Item	Descripción	Area	Porcentaje %
1	Guardiania	10.54	2.26
2	SERVICIOS HIGIENICOS HOMBRES	10.28	2.20
3	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES	10.84	2.32
4	OFICINA ADMINISTRATIVA	14.24	3.05
5	OFICIA GERENCIAL	14.24	3.05
7	ZONA DE LAVADO DE VEHICULOS	37.26	7.98
8	ZONA DE ESTACIONAMIENTO	36.00	7.71
9	TALLER DE MAESTRANZA	24.00	5.14
10	PATIO DE MANIOBRAS	309.26	66.27
	<b>TOTAL</b>	<b>466.66</b>	<b>100.00</b>

**4.4 De plan de contingencia**

La empresa cumple con presentar su plan de contingencia en caso de emergencias.

**4.5 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.**

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos (partida N° 11002064), la empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, tiene por objeto dedicarse a: "(...) manejo y recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos (...)"

**4.6 De la licencia de funcionamiento**

El administrado cumple con presentar la licencia de funcionamiento expedida por la autoridad municipal respectiva consignando un giro acorde a los servicios a prestar.

**4.7 Del ingeniero responsable técnico**

El responsable técnico es el ingeniero sanitario Roberto Zeus Yttrich Aguirre Sánchez con registro CiP N°085338; adjunta carta de compromiso y certificado de habilidad vigente.

**4.8 De la póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.**

El administrado adjunta la póliza de seguro de responsabilidad civil n°2401713100359 emitida por la empresa MAPFRE, con vigencia hasta el 12/12/2018.

**4.9 Del seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operen directamente los residuos sólidos.**

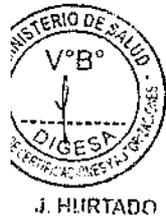
La empresa presenta la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensión y Salud, emitida por la empresa MAPFRE en la cual figuran afiliados los trabajadores que operan directamente con los residuos sólidos.

**4.10 De la Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.**

El administrado presenta declaración jurada de no ser micro o pequeña empresa firmada por el representante legal de la empresa.

**4.11 Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones**

La empresa cuenta con permiso de operación especial para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos mediante las siguientes Resoluciones Directorales: R.D. N° 3404-2015-MTC/15.





## 5.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente N°40255-2017-EPS con SUCE N°2017391067, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N°16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para los servicios y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.2 del presente informe, respectivamente.

## 6.0 RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir a favor de la empresa SERVICIOS DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) para los servicios descritos en el ítem 4.1 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.º 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento n.º 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.
- 6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 6.4 La Póliza de Seguro y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), deben ser renovados de modo tal que estén vigentes durante los 4 años del Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).

Atentamente,

Blgo. Johnny Hurtado Cáceres  
CPB: 9388  
DCEA/DIGESA

Ing. Francisco Guevara Robles  
CIP: 30943  
DCEA/DIGESA